

Ciudad de México a 5 de enero de 2023

Sociedad  
Accionista de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

Ref. Convocatoria a reunión extraordinaria de accionistas de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

Estimados señores:

Quisiera sugerir, FELIPE DE JESÚS MIER MARTÍNEZ, varón, mexicano, mayor de edad, portador del pasaporte Núm. G35152709 expedido por los Estados Unidos Mexicanos ("Méjico"), actuando en mi calidad de presidente de AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A., una sociedad anónima panameña inscrita en el Folio 450018 (5), del Registro Público de la Propiedad ("Sociedad"), debidamente facultado para este acto de convocatoria con autorización en el artículo 1º, apartado a) numeral NOVENTA del presente orden y al artículo 40 de la Ley 32 de 1927 (Ley de Sociedades Anónimas), por este medio les convoca a la siguiente reunión extraordinaria de accionistas de la Sociedad:

- Fecha y hora de celebración de la reunión:** A las once horas de la mañana (11:00 a.m.) hora de Panamá el día **28 de febrero de 2023**.
- Lugar de la reunión: Edificio Mexidom Panama (Amanco), Avenida Domingo Diaz, Coordinación de Federal, Distrito Provincial y Republica de Panamá. El edificio Mexidom Panama (Amanco) se encuentra frente al metro denominado "Padreñal-Las Acacias". En caso tal no pueda acercarse personalmente a esta reunión, se habilitará un link o enlace para videollamada a través de Microsoft Teams. Para obtener el enlace para participar en la reunión, deberá escribir un correo electrónico a la dirección de correo electrónico [info@amancotubes.com](mailto:info@amancotubes.com). El enlace solamente será proporcionado a los accionistas de la Sociedad, a los que no asistieren a la reunión de dichos accionistas que se acuerden como tal mediante nota rasgada o carta poder simple otorgada ante dos testigos, debidamente firmada por el accionista.
- Objetos o agenda de la reunión:**
  - Considerar el establecimiento de la Sociedad en la Ciudad de Méjico, con la finalidad de que la Sociedad continúe su existencia legal al amparo de las leyes de Méjico.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar que el domicilio social de la sociedad mexicana se establezca en la Ciudad de Méjico, Méjico y que el domicilio fiscal se establezca en Av. Paseo de la Reforma 10, 483, Piso 47, Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300 Ciudad de Méjico.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar que a partir del surtimiento de efectos del cambio de nacionalidad y domicilio de la Sociedad, ésta adopte la figura jurídica de una sociedad anónima de capital variable.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar que la administración de la Sociedad sea ejercida por AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A. en su calidad de administradora que siempre irá de los nombres "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V.".
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar los estatutos sociales de la sociedad mexicana.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar que el capital social de la sociedad mexicana sea variable, integrado por una parte mixta fija y otra parte variable.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar el capital social que tendrá AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA, S.A. de C.V.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar que la administración social de la sociedad mexicana será encargada a un Consejo de Administración compuesto en tanto en la medida de su trascendencia por nuevos estatutos sociales de la Sociedad, así como considerar que los integrantes serán nombrados como miembros del consejo de administración y sus familiares.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar designar al secretario del consejo de administración de la sociedad mexicana.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar designar al directorio de la sociedad mexicana.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar el otorgamiento de poderes generales y especiales.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar designar a los delegados especiales de las asambleas de accionistas de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, en número y representación de la Sociedad, tramiten la obtención de las autorizaciones correspondientes o realicen los avíos correspondientes en relación con los asuntos adoptados por dicha asamblea, así como la ejecución de los mismos.
  - Sujeto a la aprobación de lo dispuesto en el scipto "a)" que antecede, considerar otorgar a un poder especial tan amplio como en derecho gruesa, a favor de mí o varios personas que los accionistas designen durante la reunión con las facultades que los accionistas determinen para los efectos de constar el radicado de la Sociedad a la jurisdicción de Méjico y para llevar a cabo los trámites necesarios en Méjico para garantizar el radicamiento de la Sociedad.

De no poder asistir, agradecemos envíe en su defecto a un tercero o apoderado debidamente facultado para poder tomar la decisión a fin que haya lugar en su nombre y representación. Para esto, el apoderado deberá presentar antes de la reunión, ya sea su poder notarial o una carta poder simple otorgada ante dos testigos, debidamente firmada por el accionista.

*Atentamente,*  
*F. Mier Martínez*

FELIPE DE JESÚS MIER MARTÍNEZ  
Presidente  
AMANCO TUBOSISTEMAS CENTRO AMÉRICA S.A.

DIA/001-51-19-00

**EMRE**  
ENTIDAD MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD  
Edificio EMRE, Boulevard D'Orléans, Piso 4, Paseo Gómez, local 10, Guadalajara, Jalisco, C. P. 43000  
Teléfonos: 313 000 00 00 / 313 000 00 01 / 313 000 00 02  
Sitio web: [www.emre.mx](http://www.emre.mx) | [www.emre.mx/boletin](http://www.emre.mx/boletin)

La Entidad Municipal Rural de Electrificación del Municipio de Guadalupe se encuentra en la condición de Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a lo establecido en la legislación federal y en la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**I. FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD**

- Se establece una sola vía de acceso al informe anual, destinado al público en general y a los accionistas debidamente identificados, transparente y eficiente.

**II. FINANCIERAS**

- Que los accionistas cumplan con las obligaciones que correspondan a cada expediente de acción de acuerdo con lo establecido en la legislación federal y en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Cumplir con las informaciones establecidas que se requieren y conforme a lo establecido en la legislación federal y en la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**III. SISTEMAS DE REGISTROS:**

- Plataforma de Registro.
- Consulta.

**IV. CÁPITAL Y DEMÁS INFORMACIONES:**

- Pública.

**V. PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS DE ACCESO AL DOCUMENTO**

El procedimiento para obtener acceso a la información de la Entidad Municipal Rural de Electrificación, se establece en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalupe, conforme a lo establecido en la legislación federal y en la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- Vía electrónica: A través de la página [www.emre.mx/boletin](http://www.emre.mx/boletin) y el correo electrónico [informacionpublica@emre.mx](mailto:informacionpublica@emre.mx), para los accionistas de acciones ordinarias de capital fijo.
- Vía escrita: La información podrá ser peticionada en papel diligenciada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Entidad Municipal Rural de Electrificación.

Guadalajara, 12 de enero de 2023.

*Miguel Pérez Rodríguez*  
Presidente y Director General

*Miguel Pérez Rodríguez*  
Presidente y Director General

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO**  
Municipalidad de Jocotenango es la autoridad de los Asuntos en el artículo 103, numeral 28 de la ley de acceso a la información pública, número 57-2000, de la Municipalidad de Jocotenango.

**Políticas**

1. Información actualizada, fiable, accesible y fácilmente disponible, basándose en reglamentos y estrategias de transparencia, de los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

1.1. Políticas de acceso y fiscalización del archivo.

1.2. Los procedimientos establecidos en la legislación, disponer operador, revisor, administrador, revisador y revisor de la información que se genera en la municipalidad de Jocotenango, así como de los órganos dependientes que son parte de la institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física como electrónica.

1.3. Señalar la finalidad de administración eficiente y ética de la información que es requerida y conveniente para la ejecución de los servicios.

1.4. El Sistema de registro.

1.5. Los expedientes y documentos que requieren de alta seguridad de los datos y

1.6. El procedimiento de acceso a los documentos disponibles.

1.6.1. Alta seguridad.

1.6.2. Alta disponibilidad.

1.6.3. Catálogo de información.

1.6.4. Privacidad.

1.7. Procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

1.8. Procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

1.9. La persona que tiene la clave de acceso al sistema establece que la municipalidad de Jocotenango no tiene facultad de acceso a la información reservada en el archivo.

La persona que accede a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y exterior, para fines generales, el accionista debe presentar su solicitud formal de transparencia en la cédula de identidad o documento de identidad que posea, en su caso, el documento de identidad de Jocotenango, en el caso de acceder a su archivo, se podrá enviar o correrse a través de correo electrónico o en el link de la lista de acceso a la información pública <http://www.emre.mx/boletin>.

Guadalajara, 2 de enero del 2023.

*Miguel Pérez Rodríguez*  
Presidente y Director General

*Miguel Pérez Rodríguez*  
Presidente y Director General

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO**  
Plazauela de Jocotenango, Sacatepéquez  
Tel: Reciproción: 788-0264 / DAFIM: 788-1127  
Política Municipal: 788-1118

DIA/001-51-19-00